

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Septiembre Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-007-2010-00520-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	MERCADEO DE CONFECCION LTDA
PROVIDENCIA	Auto 335 V
DECISIÓN	Reconoce personería

Se le reconoce personería a la Dra. **DIANA CECILIA LONDOÑO**, identificado con c.c. 21.421.190 y T.P. 117.342 del C. S. de la J., para representar los intereses del BANCO DE BOGOTA, demandante en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (firmada digitalmente)

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa